A 2000年 1975 A 19	FICHA	DE A	NÁLI	SIS	DE	PREFACTIBILIDAD DE OBRA	A PÚBLICA		
FECHA DE LA INSPECCIÓN: Nro. TRÁMITE SITRA:	PLATAFOR	:024-07- MA ZON		OTIU	}	Presupuestos Participativos 2024-2025	de C Gobern	ઉલ્લાઇનઅદિલ Coordinación Territo abilidad y Participa	orial, Quike
1.1 AdministraciónZonal:	Adm	nistraci	ón Zona	al Eug	-	NFORMACIÓN BÁSICA		COMITÉ	DEL BLIEBLO
1.3 Zona Metropolitana	Adili	Administración Zonal Eugeni			1.2 Parroquia 1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :		COMITÉ DEL PUEBLO ZONA 11		
(según IRM referencial):		Eugenio Espejo							
1.5 N° Predio Intervención (referencia 1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	246376		0	1.6 Ubicación: X 1.8 Uso de Suelo:		JULIAN MESTANZA Residencial		
2.7 Alectaciones/Protectiones.	31				X 1.8 Uso de Suelo: Georeferencia: Coordenadas TMQ		Residencial		
X :-0.12298	Y :-78.46917	(Inic	cio del P	royect	-	2. REQUERIMIENTO		特别的图像中华	(Fin del Proyecto)
2.1 Tipo de Requerimiento:	Х	Esp	oacio P	úblico	-	Vialidad			Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIO	N CASA B	ARRIAL	PREDI	O NR	D. 246376, ZONA 11, PARROQUIA COMITÉ	DEL PUEBLO	2.3 ID	Via: LOCAL
Desde:						CALLE JULIAN MESTANZA			
Hasta:				3.	ANÁI	ISIS DE CONDICIONANTES		NO PARADA	
5.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	Х	NO		3.2 Trazado vial (APROBADO)	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN		SI X NO
3.3 Afectaciones: 3.5 Barrio Regularizado:	N/A N/A	SI SI	Х	NO	X	3.4 Red Eléctrica: 3.6 Porcentaje de consolidación:	NEW MILES	1/A S	SI X NO
Observaciones: 3.7 Alcantarillado:	TO MEDIAN PLANS	SI	х	NO		Observaciones: 3.8 Agua Potable	glast stage having to		SI X NO
Observaciones:		31		NO		Observaciones:	A Was smill		,
3.9 Interferencia con MetroQ: En el sector no existe influencia	directa del Met	SI roQ	Х	NO		3.10 Uso de Suelo RESIDENCIAL	Come	ercial	Residencial
DESCRIPTION OF THE SECOND	Mark State	Y CO	\$10 E		100 100 100 20	. ANÁLISIS TÉCNICO			
5.1.1 Sitio de Intervención :		PR	EDIO			5.1 Aspectos Físicos5.1.2 Estado del sitio de Intervención:			
5.1.3 Longitud / Ancho :	0,0	0 m		,00 m		Bueno X	Regula	r NA	Malo
5.1.4 Área (m2) : 5.1.6 Detalles y alcance de la	DEM		.91 m2	A DAD	DIAL I	5.1.5 Capa de Rodadura :	A COMITÉ DEL DUE		DA EL ALIMENTO DE
intervención :	KERA					PREDIO NRO. 246376, ZONA 11, PARROQUI O PERIMETRAL, PINTURA, Y ARREGLO DE L			
Tomando en consideración lo cue e	enele el codico i	/III/AII/AII/AE/I	nara el	BUSIN		ANÁLISIS ECONÓMICO	A 70:		BAR SANTA
"Art. 477 Determinación de los cri serán las responsables de determin entre otros criterios la población to consos del país."	terios para el pre ar los criterios ba tal verificada o es	supuesto jos los cu timada a	participuales se la fech	oativo. establi a y poł	- la Se ece el olació	cretaría de Planificación en coordinación monto asignado a cada parroquia a destin n de grupos vulnerables y de atención prior a administración zonal, se establecerán en	on la Secretaría enc arse para los presup ritaria determinada	puestos participa por el ente ofici	ativos, incluyendo al de las estadísticas
sarrollo y Ordenamiento Territor de atención prioritaria, personas en El procedimiento de priorización sei	al. En la priorizad situación de vulr á definido en el l	ión se co nerabilida reglamen	onsidera nd; y, au to emiti	rán los sencia ido poi	sigui de in parte	entes criterios: población, necesidades bás versión en años previos. e de la Secretaría rectora de la participació:	icas insatisfechas, p n ciudadana; la asar	proporcionalidad mblea parroquia	l y cobertura a grupo I determinará las ob
	nas v provectos s	ociales a	propon	erse al	Mun	icipio del Distrito Metropolitano de Quito p	ara que considere s	su financiamient	o con fondos de los
oresupuestos participativos. La priorización de obras, programas	y proyectos a ni					n tener congruencia con el instrumento de dicas, no obstante, solamente los represen		177	
presupuestos participativos. La priorización de obras, programas de prioridades de gasto de inversiór registrados en las administraciones Las obras, programas y proyectos pi organismo comunitario correspondi	y proyectos a nin de los presupue zonales, tendrán iorizados en terr ente, en coordin	stos part derecho itorios co ación cor	icipativo a voz y omunale n el Gob	os será voto. s se ej ierno F	n púb ecuta Parroc	ilicas, no obstante, solamente los represen rán previa suscripción de un convenio entr Juial Rural."	tantes de las organi e el Municipio del D	zaciones sociale	s, legalmente litano de Quito y el
presupuestos participativos. La priorización de obras, programas de prioridades de gasto de inversiór registrados en las administraciones Las obras, programas y proyectos pi organismo comunitario correspondi Sobre la base de la normativa legal	y proyectos a nin de los presupue zonales, tendrán riorizados en terr ente, en coordin señalada, las obra	stos part derecho itorios co ación cor as prioriz	icipativo a voz y omunale n el Gob adas en	os será voto. es se ej ierno F Asami	n púb ecuta Parroc bleas	ilicas, no obstante, solamente los represen rán previa suscripción de un convenio entr	tantes de las organi e el Municipio del D s contarán con el fir	zaciones sociale vistrito Metropo nanciamiento ne	s, legalmente litano de Quito y el
presupuestos participativos. La priorización de obras, programas de prioridades de gasto de inversiór registrados en las administraciones Las obras, programas y proyectos pi organismo comunitario correspondi Sobre la base de la normativa legal	y proyectos a nin de los presupue zonales, tendrán riorizados en terr ente, en coordin señalada, las obra	stos part derecho itorios co ación cor as prioriz	icipativo a voz y omunale n el Gob adas en	os será voto. es se ej ierno F Asami encuen	ecuta Parroc oleas otren c	ilicas, no obstante, solamente los represen rán previa suscripción de un convenio entr Juial Rural." Parroquiales de Presupuestos Participativo	tantes de las organi e el Municipio del D s contarán con el fir	zaciones sociale vistrito Metropo nanciamiento ne	s, legalmente litano de Quito y el

CONSTITUCION

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

Artículo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(...)" Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 63 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos : y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto.

7. ANÁLIS SOCIAL

Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra genera apropiamiento de la comunidad del espacio público, mejora las condiciones para la realización de actividades comunitarias y recreativas. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales.

8. FOTOGRAFÍAS Fotografía 1 Fotografía 2





Fotografía 3 Fotografía 4





9. CROQUIS



10 RECOMENDACIONES

FACTIBLE: EL PROYECTO ES FACTIBLE PARA REHABILITAR ALGUNAS AREAS DE LA CASA COMUNAL DEL PREDIO NRO. 246376

1000 人名英格兰人姓氏克里特的变体	11. PRE	FACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)				
11.1 Factible:	X	11.2 No Factible				
	12	. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE				
12.1 Nombre:	Sr/a. MANUEL GERARDO QUISHPE CHOLANGO					
2 Teléfono de contacto:	990376089					
.3 Dirección:	MANUEL QUIÑONEZ					
12.4 Barrio en el que vive:	ZONA 11					

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: ARQJUAN J. IZURIJE IA	F: ABA MANIA JOSE ESCUDERO	F: INLGA, YADIRA CARRERA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: MGS. XAVIER BERMEO	F: LCDA NAPALI ENAZO	F: SOC. SHASKYA CEDEÑO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por: F: /MGS. FRANCISCO ANDRAUE ADMINISTRADOR/A ZONAL	